



MINISTERIO DE CULTURA

Resolución 154/2018

Ciudad de Buenos Aires, 07/03/2018

VISTO el Expediente CUDAP M.C.N N° 8672/16 del registro del MINISTERIO DE CULTURA y la RESOL-2017-1698-APN-MC, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, se convocó al Concurso literario “Premio Ficciones de Narrativa Joven”.

Que la propuesta del Concurso fue fomentar la escritura en los jóvenes menores de treinta años, reconocer a los nuevos talentos de la literatura y rendir homenaje a Jorge Luis Borges en el trigésimo aniversario de su muerte.

Que mediante la resolución mencionada en el Visto se aprobó la realización del Concurso y sus Bases y Condiciones.

Que el 10 de noviembre de 2016, se publicó el Concurso en el sitio web y redes sociales del Ministerio.

Que fueron recibidas 176 obras al correo electrónico premioficciones@cultura.gob.ar, creado a tal efecto.

Que este Ministerio de Cultura de la Nación, seleccionó a cuatro prejurados -Adriana RIVA, Fermín HUISMAN, María Eva ALVAREZ y Tamara TALESNIK-, cuya tarea consistió en evaluar los trabajos referidos y seleccionar diez obras como finalistas del concurso, a quienes corresponde abonarles la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) en concepto de honorarios por la labor realizada.

Que, por su parte, los jurados seleccionados por este Ministerio de Cultura de la Nación fueron los escritores Pedro MAIRAL, Paola Marta CARACCILO “Pola OLOIXARAC”, Selva ALMADA y Felix BRUZZONE, por cuya labor corresponde abonarles en concepto de honorarios la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000).

Que el 28 de agosto pasado, por decisión unánime, dicho jurado declaró ganadora a Tamara Yael TENEMBAUM de 28 años, por el libro de cuentos “Nadie vive tan cerca de nadie” y, en ese mismo acto, decidió darle una mención con recomendación de publicación al libro “El tiempo muerto” de Julia KORNBERG de 21 años. Así, de conformidad con las Bases y Condiciones del Concurso, corresponde otorgar a la ganadora el premio de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000).

Que el gasto que demande la presente medida cuenta con el financiamiento otorgado por la Ley N° 27.431, aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, para el ejercicio 2018 y distribuido por Decisión Administrativa N°6 de fecha 12 de enero de 2018.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE CULTURA ha tomado la intervención que es de su competencia.

Que la presente medida se dicta con fundamento en los objetivos asignados a esta cartera por la Ley de Ministerios N° 22.520 (Texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, y por el Decreto N° 1344/07 y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el prejurado integrado por Adriana RIVA (D.N.I. N° 28.750.488), Fermín HUISMAN (D.N.I. N° 33.492.882), María Eva ÁLVAREZ (D.N.I. N° 31.891.141) y Tamara TALESNIK (D.N.I. N° 38.614.501), y aprobar lo actuado por el jurado compuesto por Pedro MAIRAL (D.N.I. N° 21.832.303), Paola Marta CARACCIOLO (D.N.I. N° 26.115.179), Selva ALMADA (D.N.I. N° 23.203.801) y Felix BRUZZONE (D.N.I. N° 25.537.825), en el marco del Concurso literario "Premio Ficciones de Narrativa Joven".

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago a favor de los prejurados Adriana RIVA (D.N.I. N° 28.750.488), Fermín HUISMAN (D.N.I. N° 33.492.882) María Eva ÁLVAREZ (D.N.I. N° 31.891.141) y Tamara TALESNIK (D.N.I. N° 38.614.501), en concepto de honorarios, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) a cada uno.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago a favor de los jurados Pedro MAIRAL (D.N.I. N° 21.832.303), Paola Marta CARACCIOLO (D.N.I. N° 26.115.179), Selva ALMADA (D.N.I. N° 23.203.801) y Felix BRUZZONE (D.N.I. N° 25.537.825), en concepto de honorarios, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) a cada uno.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el pago del premio a favor de la ganadora del concurso, Tamara Yael Tenenbaum (D.N.I. N° 34.434.954), por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000).

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto del año en curso asignado a la JURISDICCIÓN 72 del MINISTERIO DE CULTURA.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación y oportunamente, archívese. — Alejandro Pablo Avelluto.

e. 09/03/2018 N° 14421/18 v. 09/03/2018

Fecha de publicación 09/03/2018

